



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : CARMENZA MARIN SALAZAR
DEMANDADO : ORLANDO SANABRIA LIZCANO
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2017-00507-00
AUTO : SUSTANCIACIÓN.

Neiva, cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el memorial de sustitución de poder, este Despacho, **DISPONE:**

ACEPTAR la sustitución del poder que se le hace a la estudiante de derecho **CAMILA ANDREA PARDO MARIN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.311.022 de Neiva, adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana, como apoderada de la parte Ejecutante, conforme a los términos previstos en el escrito de poder adjunto.

NOTIFIQUESE,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO.

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 10 DE AGOSTO DE 2020

EL AUTO CON FECHA 5 DE AGOSTO DE 2020, SE NOTIFICA A LAS PARTES
POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 65


RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO

